

**Instituto Nayarita De Educación Para Adultos
Departamento De Acreditación Y Certificación
DAC**

Nombre y descripción

Certificado de Primaria o Secundaria

Proceso mediante el cual se da reconocimiento oficial a los estudios realizados por los educandos, conforme al Plan y Programas de Estudio de Educación para Adultos.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/INEA/DAC/002

Plazo de respuesta:

30

Fundamento jurídico

En la **Constitución Política del Estados Unidos Mexicanos**, el artículo 3 establece el derecho a la educación, que tienen todos los ciudadanos mexicanos.

En la **Ley General de Educación**, se encuentran los siguientes artículos que sustentan la educación para adultos.

- Artículo 39.- En el sistema educativo nacional queda comprendida la educación inicial, la educación especial y la educación para adultos.

De acuerdo con las necesidades educativas específicas de la población, también podrá impartirse educación con programas o contenidos particulares para atender dichas necesidades.

- Artículo 43.- La educación para adultos está destinada a individuos de quince años o más que no hayan cursado o concluido la educación primaria y secundaria. Se presta a través de servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como de formación para el trabajo, con las particularidades adecuadas a dicha población. Esta educación se apoyará en la participación y la solidaridad social. (Artículo reformado DOF 02-06-2006, 28-01-2011)

En la **Ley de Educación del Estado de Nayarit**, se encuentran dos artículos que sustentan la educación para adultos.

- Artículo 24.- Para atender a la población de quince años o más, que no haya cursado o concluido la educación primaria, el Sistema Educativo Estatal, ofrecerá Educación para adultos.
- Artículo 26.- Las Escuelas Secundarias atenderán a los adolescentes, jóvenes y adultos que hayan acreditado el nivel de Primaria y tendrá el carácter formativo en razón de los intereses y aptitudes de los estudiantes y a las exigencias del desarrollo de la comunidad, el Estado y la Nación.

En el **Reglamento Interior del Instituto Nayarita de Educación para Adultos**, el artículo 18 establece todas las atribuciones del departamento de acreditación, el cual en términos generales se encarga de la inscripción, el seguimiento y la certificación del educando.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando el educando haya concluido el nivel primaria o secundaria.

Pasos a seguir

- 1.- Una vez concluido su nivel de primaria o secundaria, según sea el caso, el personal de INEA revisará su expediente electrónico digital en SASA.
- 2.- Si cuenta con su expediente digital completo, la coordinación de zona realizara el trámite de emisión de su certificado. En caso de no contar con el expediente completo y requisitos para la certificación, el personal de INEA le informa los pasos a seguir.
 - 3.- El INEA emitirá el certificado correspondiente a partir de 30 días hábiles.
 - 4.- El usuario cuenta con 30 días hábiles para recoger el certificado.

Requisitos

Existen dos maneras que ofrece INEA para obtención del certificado de primaria o secundaria, siendo estos los siguientes:

Requisitos por medio de la certificación MEVyT

- Tener el expediente completo digital, previamente solicitado en el proceso de inscripción.
 - Haber aprobado todos los exámenes que avalen el término de nivel.

Requisitos por medio de certificación de un solo examen PEC.

- Tener el expediente completo en SASA, previamente solicitado en el proceso de inscripción.
 - Haber aprobado el examen PEC, que acredita el término de nivel.

Formas de presentación

Otra manera

¿Quién debe de realizar el trámite?

Todos los educandos de INEA, que culminen el proceso de acreditación, sea la certificación por medio del programa MEVyT o por medio de certificación de un solo examen PEC. La acreditación consiste en el cumplimiento de los requisitos establecidos para el reconocimiento oficial de la aprobación de un nivel educativo, este es verificado por el Departamento de Acreditación.

¿Qué obtengo?

Certificado de Primaria o Secundaria (según el caso)

Tipo de persona

Ciudadano

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 0 --- Máximo: \$ 0

Descripción: Gratuito

Lugares de Pago: N/A

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Los pasos siguientes del Departamento de Acreditación y Certificación en INEA, en este caso serán: 1.- La coordinación de zona donde se encuentre inscrito el educando solicitara el certificado del educando, dicha solicitud se hará al Departamento de Acreditación y Certificación ubicado en INEA Dirección Tepic. 2.- Posteriormente será validado el expediente digital en SASA, que consta en la revisión de los documentos para solicitar su impresión. 3.- El paso posterior será realizado por la persona encargada de la impresión de los certificados. El trabajo consta de generar el certificado, mandar a firmas e imprimir el certificado. 4.- Por último se enviara el certificado a la coordinación de zona que este solicitando el certificado, para que esta entregue el certificado al educando que lo ha solicitado.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección	
Instituto Nayarita de Educación para Adultos	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Padre Mejia, CP: 63000	
Canales de atención		
Presencial		
Teléfonos		
311 217 9519 Ext. 109	311 217 9436 Ext. 109	311 217 9550 Ext. 109

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
lic. María Guadalupe Martínez Ramos	Jefa de Departamento	mgmartinez@inea.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.